

Expediente: **2501/21**
Carátula: **CREDIAR S.A. C/ PIERONI EDGARDO ISMAEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **19/10/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20248408880 - CREDIAR S.A., -ACTOR
90000000000 - PIERONI, EDGARDO ISMAEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2501/21



H106038146860

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ PIERONI EDGARDO ISMAEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE N° 2501/21.

Proveyendo escrito: **OTROS - POR: YUBRIN, CARLOS GUILLERMO - 17/10/2024 10:34.**

San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2024.

I) Atento a lo solicitado, córrase traslado a la parte demandada EDGARDO ISMAEL PIERONI, D.N.I. N° 33.848.214, la planilla de actualización en concepto capital, intereses y gastos, por la suma de \$105255.64, por el término de cinco días. (Art. 556 de la Ley 6176). PERSONAL.-

II) Se hace saber a la parte actora que deberá adjuntar movilidad en caso de ser necesaria.-

III) Se pone en conocimiento de la parte demandada, los detalles de la cuenta judicial abierta para el presente juicio: cuenta N°: 562209547116841, con CBU N°:2850622350095471168415 del Banco Macro, Sucursal Tribunales. En caso de hacer efectivo depósito alguno, se deberá acompañar comprobante de pago por Mesa de Atención al Ciudadano del Poder Judicial de Tucumán, ubicada en calle 9 de Julio 451/455 Torre 2, planta baja de San Miguel de Tucumán. 2501/21.GEGE.

Actuación firmada en fecha 18/10/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.